



Sesión: 22  
Fecha: 21-04-2021  
Hora: 11:20

## Proyecto de Resolución N° 1517

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley para postergar la Operación Renta 2021, estableciendo como límite para el envío de la declaración de impuesto el mes de junio del presente año.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 23  
Fecha: 22-04-2021  
A Favor: 117  
En Contra: 0  
Abstención: 19  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Sergio Bobadilla Muñoz
- 2 Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez
- 3 Nino Baltolu Rasera
- 4 Celso Morales Muñoz
- 5 Iván Norambuena Farías
- 6 Rolando Rentería Moller
- 7 Renzo Trisotti Martínez
- 8 Osvaldo Urrutia Soto
- 9 Enrique Van Rysselberghe Herrera
- 10 Gastón Von Mühlenbrock Zamora



### Adherentes:

1



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO ENVIAR EN EL MAS BREVE PLAZO UN PROYECTO DE LEY QUE DISPONGA LA PRÓRROGA DE LA OPERACIÓN RENTA 2021.

---

### CONSIDERANDO:

1. Desde hace unas semanas ya, el Colegio de Contadores de Chile alzó la voz pidiendo una prórroga para la operación renta 2021. Este grupo de profesionales miran con preocupación la operación renta ya iniciada, especialmente por los problemas que han surgido en la declaración 2021 derivadas de las restricciones sanitarias y limitaciones de desplazamiento.
2. En efecto, se ha puesto de manifiesto la imposibilidad de desplazamiento que afectó a contadores y sus equipos de trabajo, impidiéndole desplazarse a sus oficinas y a las de las empresas que asesoran, puesto que no habrían sido considerados como actividades esenciales. Si bien se rectificó este error el pasado jueves cuando la autoridad decidió revocar esta medida y permitirles acceder a un permiso de desplazamiento en Comisaría Virtual, durante los próximos 30 días siguen sosteniendo que las condiciones materiales para cumplir con la operación renta 2021, en los plazos previamente establecidos, no existen.
3. Partiendo por el mal funcionamiento de la plataforma de Servicios de Impuestos Internos, la que entregaría información incongruente y errónea, cambiando y clasificando empresas en regímenes tributarios incorrectos, e incluso por las caídas reiteradas del sitio web. Problemas todos que, sostienen, no pueden ser resueltos por las medidas de ayuda que ha habilitado el Servicio de Impuestos Internos. *“Principalmente nuestras dificultades han estado con la plataforma del Servicio de Impuestos Internos que es la principal herramienta para realizar nuestra labor. Ha estado colapsada, no cumpliendo con sus objetivos ni con la normativa tributaria. Algo muy similar con lo que pasó este sábado con la implementación del Bono de Clase media (...) somos socios estratégicos del Estado en materia de recaudación de impuestos con alimentación de información al SII”.*
4. Así, a juicio del colegio de contadores de Chile, se enfrentan a una situación peor a la de años anteriores, y es que además de la pandemia, deben hacer frente a los cambios incorporados a la legislación nacional mediante los procesos de reforma



tributaria. Durante los últimos cinco años, el sistema tributario chileno ha tenido tres escenarios distintos donde recién hemos ido adaptando los conocimientos y adecuándonos a la migración de estos regímenes tributarios.

5. A lo anterior, se suma el hecho de que han debido, incluso, enfrentarse a circulares y modificaciones de los formularios que han sido emitidas al límite del inicio de la operación renta. Destacan así las modificaciones en el formulario 22 como suplemento tributario, emitidas el 1 de marzo de este año, cuestión que fue actualizada con fecha 12 de marzo. Documento que tiene más de 395 páginas; o incluso la circular 62 de régimen pyme emitida el 24 de septiembre, en condiciones que la opción de seleccionar el régimen vencía con fecha 30 de septiembre.
6. En este sentido, un 66% de los encuestados por el Colegio de Contadores estima que las circulares interpretativas del Servicio de Impuestos Internos han agravado la situación, considerando que las mismas se dictan con retraso y que no permiten interpretar claramente la normativa.
7. Que, lo anterior, deja en grave desprotección a contribuyentes, quienes deben enfrentar uno de los procesos de declaración de impuestos más importantes en condiciones que no resultan óptimas

**POR TANTO, EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Solicitar al Ejecutivo para que junto al Ministerio de Hacienda envíe a este Congreso un mensaje que permita la postergación de la operación renta 2021, estableciendo como límite para el envío de la declaración de renta el mes de junio del presente año.



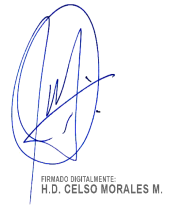
  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. IVAN NORAMBUENA F.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GASTÓN VON MUHLENBROCK Z.


  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PEDRO ALVAREZ-SALAMANCA R.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NINO BALTOLU R.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CELSO MORALES M.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE H.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RENZO TRISOTTI M.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. OSVALDO URRUTIA S.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ROLANDO RENTERÍA M.

